

VP-56-2026



INFORME DE GESTIÓN

DIRECTOR GENERAL
RENÉ GUARÍN CORTÉS

ENERO - AGOSTO
2026

SIN CLASIFICACIÓN

Informe de Gestión - **VP-56-2026**

René Guarín Cortés

Gestión enero a agosto 2026

Bogotá D.C., Colombia
Cra. 16 a N° 30-17
PBX: (57) 601 4320000
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 411300
Código postal 110931
www.dni.gov.co
contactenos@dni.gov.co

SIN CLASIFICACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del proceso de transición del Gobierno Nacional, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 951 de 2005, presento el estado de la gestión del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia correspondiente al periodo comprendido entre el 14 de enero y el 10 de agosto de 2026, durante el cual ejercí como representante legal de la Entidad.

El presente informe tiene como propósito poner a disposición de la nueva administración los principales resultados alcanzados, avances, asuntos en curso, situaciones relevantes y estado de los asuntos a cargo de la Dirección General, de manera que se facilite una comprensión integral de la situación institucional al momento de la transición y se contribuya a la continuidad de la gestión pública.

La elaboración y entrega de esta información se ha desarrollado bajo criterios de transparencia, integridad, responsabilidad institucional y estricto apego al marco constitucional y legal aplicable, considerando de manera particular las disposiciones que regulan la naturaleza y reserva de la información relacionada con las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia.

De igual manera, las situaciones respecto de las cuales se identificaron elementos que pudieran constituir presuntas irregularidades fueron puestas oportunamente en conocimiento de las autoridades competentes, en el marco de las obligaciones legales correspondientes y con el propósito de que fueran objeto de las actuaciones a que hubiere lugar.

Esta entrega trasciende la presentación de resultados de una administración y busca constituirse en un instrumento de continuidad institucional y transferencia de conocimiento, que permita a quienes asuman la conducción de la Entidad contar con elementos suficientes para comprender su estado actual, reconocer los avances alcanzados, identificar los asuntos que requieren atención y adoptar las decisiones que correspondan para fortalecer las capacidades institucionales y contribuir a que la Dirección Nacional de Inteligencia continúe aportando conocimiento oportuno y estratégico para la seguridad nacional y la toma de decisiones del Estado.

René Guarín Cortés
Director General (e)
Dirección Nacional de Inteligencia

SIN CLASIFICACIÓN

Informe de Gestión - **VP-56-2026**

René Guarín Cortés

Gestión enero a agosto 2026

SIN CLASIFICACIÓN

2. PRESENTACIÓN GENERAL

El Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia – DNI, es un organismo civil de seguridad del nivel central de la administración pública nacional, pertenece a la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional, y es cabeza del Sector de Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia.

Fue creado por el Decreto Ley 4179 de 2011, con el objeto de desarrollar actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia, para proteger los derechos y libertades de los ciudadanos y de las personas residentes en Colombia, prevenir y contrarrestar amenazas internas o externas contra la vigencia del régimen democrático, el orden constitucional y legal, la seguridad y la defensa nacional, así como cumplir con los requerimientos que en materia de inteligencia le hagan el Presidente de la República y el Alto Gobierno para el logro de los fines esenciales del Estado, de conformidad con la ley.

La creación del Sector Administrativo de Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia respondió a la necesidad de reconocer la inteligencia estratégica y contrainteligencia como una función permanente y especializada del Estado, fortaleciendo su carácter civil, estratégico y transversal, para apoyar la toma de decisiones del Presidente y el Alto Gobierno mediante la producción de conocimiento con la capacidad de anticipar riesgos, amenazas y oportunidades en busca de lograr la materialización de los intereses nacionales.

En la siguiente imagen, se relacionan las funciones del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia:

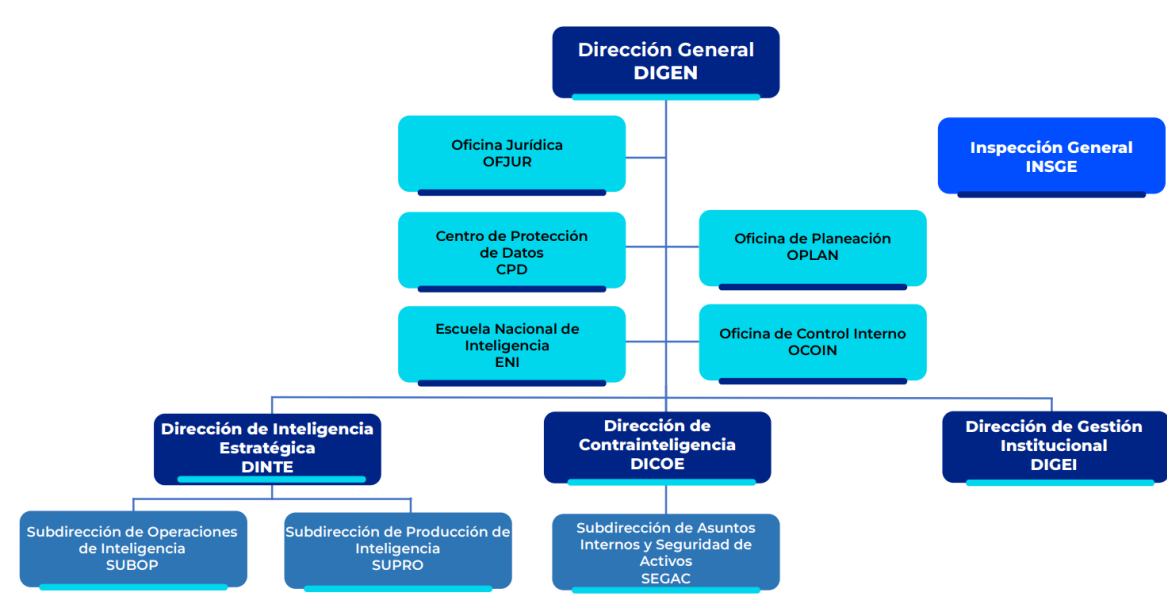
Figura 1. Funciones Dirección Nacional de Inteligencia – Decreto 4179 de 2011



2.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4179 de 2011 modificado por el Decreto 1077 de 2024, la Entidad cuenta con una estructura organizacional que define su conformación y funcionamiento, a partir de la cual se han definido roles, funciones y responsabilidades que permiten una adecuada administración y control institucional. En la siguiente figura, se presenta el diagrama que esquematiza la estructura organizacional de la Entidad:

Figura 2. Estructura Organizacional DNI - Decreto 4179 de 2011 modificado por el Decreto 1077 de 2024



2.2. NORMATIVIDAD APLICABLE

A continuación, se relaciona la normatividad que le asigna funciones y responsabilidades al Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia.

Tabla 1. Normatividad específica de aplicación para la DNI

TIPO DE NORMA	NRO.	AÑO	EPIGRAFE
Ley	1097	2006	Por la cual se regulan los gastos reservados.
Decreto	4179	2011	Por el cual se crea el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia, se establece su objetivo, funciones y estructura.

SIN CLASIFICACIÓN

Informe de Gestión - **VP-56-2026**

René Guarín Cortés

Gestión enero a agosto 2026

TIPO DE NORMA	NRO.	AÑO	EPÍGRAFE
Decreto	4617	2011	Por el cual se define la planta de personal del Departamento Administrativo -Dirección Nacional de Inteligencia y se dictan otras disposiciones.
Ley	1621	2013	Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones".
Decreto	1303	2014	Por el cual se reglamenta el Decreto 4057 de 2011. El artículo 1° establece que la Dirección Nacional de Inteligencia será la autoridad competente para dar el acceso y consulta de la documentación de los archivos de inteligencia y contrainteligencia del DAS.
Decreto	1070	2015	Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa.
Decreto	2149	2017	Por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Depuración y se incluye como miembro al director de la Dirección Nacional de Inteligencia.
Decreto	1377	2017	Por el cual se adiciona al Decreto 1083 de 2015, lo relacionado con comisiones al exterior para misiones especiales en la Dirección Nacional de Inteligencia.
Ley	2272	2022	Política de Paz - estudio, caracterización y calificación. En esta se incorpora la participación de la Dirección Nacional de Inteligencia en la instancia de Alto Nivel para el estudio, caracterización y calificación de las estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto.
Decreto	155	2024	Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Es esta se da la responsabilidad a la Dirección Nacional de Inteligencia de identificar, evaluar y adoptar en el marco de sus competencias y en coordinación con las correspondientes autoridades, las medidas que prevengan y mitiguen situaciones que comprometan la seguridad, la vida e integridad del presidente y vicepresidenta de la República y sus familias. Así mismo coordinar con Casa Militar, Policía Nacional, Fuerzas Militares y Unidad Nacional de Protección, los protocolos de seguridad y administración de recursos, frente a la agenda y eventos de los mencionados.
Decreto	1077	2024	Por el cual se modifica la Estructura del Departamento Administrativo -Dirección Nacional de Inteligencia y se dictan otras disposiciones.
Decreto	1078	2024	Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo -Dirección Nacional de Inteligencia.
Decreto	978	2024	Por el cual se actualiza el plan nacional de gestión del riesgo de desastres. En este se incorpora al sector inteligencia estratégica y contrainteligencia como responsable de algunos proyectos transversales junto con los demás sectores administrativos.

TIPO DE NORMA	NRO.	AÑO	EPÍGRAFE
Directiva Presidencial	02	2025	Lineamientos para el suministro de información y desarrollo de actividades de inteligencia y contrainteligencia de Estado.
Decreto	1400	2025	Desclasificación y levantamiento de la reserva de los archivos del extinto DAS. En este se da la responsabilidad a la Dirección Nacional de Inteligencia de adelantar la anonimización de la información que reposa en los archivos, documentos y datos del Fondo documental del extinto DAS en custodia del Archivo General de la Nación.
Decreto	592	2026	Por el cual se dictan disposiciones sobre protección y seguridad para lo señores expresidentes y exvicepresidentes de la República. En este se da la responsabilidad a la Dirección Nacional de Inteligencia de asignar vehículos, personal y elementos para la protección y seguridad del objeto del presente Decreto, cuando sea necesario.

2.3. FILOSOFIA INSTITUCIONAL

Misión

Contribuir a la protección, garantía y respeto de los derechos humanos de los colombianos y residentes en Colombia, produciendo inteligencia estratégica y contrainteligencia, desde una perspectiva civil, orientada hacia la seguridad humana, que permita la consecución de los fines esenciales del Estado.

Visión

Ser en el 2026 la entidad que lidere la generación de conocimiento para la toma de decisiones del Gobierno Nacional e impulse la coordinación de la comunidad de inteligencia, en torno a la seguridad humana, los derechos humanos y los fines esenciales del Estado.

Principios

La Dirección Nacional de Inteligencia, para garantizar el respeto de los derechos humanos, en articulación con los estándares internacionales, se compromete a cumplir con los siguientes principios en el desarrollo de las funciones asignadas:

Legalidad: La función de inteligencia estratégica y contrainteligencia se desarrolla en un estricto acato a la Constitución, la Ley y el respeto de los derechos humanos.

Los procesos de planeamiento, búsqueda, recolección, procesamiento, análisis y difusión de la información de inteligencia y contrainteligencia serán debidamente controlados garantizando de manera prioritaria la reserva constitucional y legal.

Necesidad: La actividad de inteligencia y contrainteligencia debe ser necesaria para alcanzar los fines constitucionales deseados; es decir que podrá recurrirse a ésta siempre que no existan otras actividades menos lesivas que permitan alcanzar tales fines.

Idoneidad: La actividad de inteligencia y contrainteligencia debe hacer uso de medios que se adecuen al logro de los fines definidos en el artículo 4 de la Ley 1621 de 2013; es decir que se deben usar los medios aptos para el cumplimiento de tales fines y no otros.

Proporcionalidad: La actividad de inteligencia y contrainteligencia debe ser proporcional a los fines buscados y sus beneficios deben exceder las restricciones impuestas sobre otros principios y valores constitucionales. En particular, los medios y métodos empleados no deben ser desproporcionados frente a los fines que se busca lograr.

Supervisión y control: En la autorización y el desarrollo de actividades de inteligencia y contrainteligencia, se aplican mecanismos de control y seguimiento a nivel interno y externo, verificando la eficiencia en el uso de los recursos, el respeto de las garantías constitucionales y el cumplimiento de los principios, límites y fines establecidos en la ley.

No discriminación: En ningún caso la información de inteligencia y contrainteligencia será recolectada, procesada o diseminada por razones de género, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, pertenencia a una organización sindical, social o de derechos humanos, o para promover los intereses de cualquier partido o movimiento político o afectar los derechos y garantías de los partidos políticos de oposición.

Compartimentación: En el desarrollo de la actividad de inteligencia y contrainteligencia, es preciso saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia.

Seguridad: La planeación y ejecución de las actividades de inteligencia y contrainteligencia tiene su base fundamental en la seguridad. Este principio enmarca los protocolos y acciones activas y pasivas orientadas a la protección de la información, las persona, las instalaciones y el material con los que cuenta la Entidad para el cumplimiento de su misión.

Oportunidad: Los productos y actividades de inteligencia deben realizarse observando el modo, tiempo y lugar enmarcado por el ambiente operacional y la situación actual de amenaza de manera tal que permita desarrollar y/o mantener una ventaja en el momento de la toma de decisiones estratégicas.

Flexibilidad: La actividad de inteligencia y contrainteligencia debe contar con la capacidad de adoptar métodos, medios y procesos a las situaciones cambiantes del ambiente operacional y amenaza actual proyectada. Requiere versatilidad, pensamiento crítico, entrenamiento y agilidad en el momento de la ejecución y su aplicación debe obedecer siempre al cumplimiento de la misión de la Entidad.

Valores

Compromiso: Somos conscientes de la importancia de nuestro rol como servidores públicos y estamos en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de nuestros grupos de valor.

Respeto: Reconocemos, valoramos y tratamos de manera digna a todas las personas, sin importar sus condiciones.

Excelencia: Nos esforzamos continuamente por ser mejores elevando los estándares institucionales.

Honestidad: Actuamos siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Equidad-Justicia: Actuamos con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Diligencia: Somos servidores públicos que con vocación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar a los colombianos.

2.4. PLANTA DE PERSONAL

Mediante Decreto 4617 de 2011, modificado por el Decreto 1078 de 2024, a la Entidad le fueron asignados 556 cargos de planta, todos ellos de libre nombramiento y remoción, distribuidos como se muestra a continuación:

Tabla 2. Planta de personal a nivel de grupo ocupacional

DENOMINACIÓN DEL CARGO	DECRETO 4617 DE 2011 modificado por el DECRETO 1078 de 2024
Nivel Directivo	13

SIN CLASIFICACIÓN

Informe de Gestión - **VP-56-2026**

René Guarín Cortés

Gestión enero a agosto 2026

DENOMINACIÓN DEL CARGO	DECRETO 4617 DE 2011 modificado por el DECRETO 1078 de 2024
Nivel Asesor	3
Nivel de Gestión	242
Nivel Técnico	245
Nivel Operativo	53
TOTAL, PLANTA	556

2.5. PRESUPUESTO

Mediante Ley 2559 de 2025, y Decreto 1477 de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se asignó a la Entidad un monto total de apropiación de \$177.658 millones para la vigencia 2026, de los cuales el 87% corresponden a presupuesto de funcionamiento (\$154.503 millones) y el 13% a presupuesto de inversión (\$23.155 millones).

Tabla 3. Presupuesto asignado vigencia fiscal 2026 - Millones de \$

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE
Gastos de personal	\$ 128.431
Adquisición de bienes y servicios	\$ 25.039
Transferencias corrientes	\$ 290
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 744
FUNCIONAMIENTO	\$ 154.503
INVERSION	\$ 23.155
TOTAL	\$ 177.658

Fuente: SIIF Nación, con corte a 31 de julio de 2026

A través del Plan Anual de Adquisiciones se definen y priorizan los bienes y servicios objeto de contratación al interior de la Entidad, financiados con el presupuesto de funcionamiento e inversión.

2.6. SEDES

Tabla 4. Sedes donde opera la DNI

Sede	Ubicación	Dependencias que operan
Casa Teusaquillo - Arrendada	Bogotá; Carrera 16ª # 30-17	• Atención al ciudadano

3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

3.1. METAS DE GOBIERNO 2022-2026

Avanzar hacia el logro de las transformaciones propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia mundial de la vida”, exigió el compromiso y la participación activa de actores públicos y privados, del orden local, nacional e internacional, logrando de manera articulada la realización plena del Estado social de derecho, mediante el cual se garanticen los fines esenciales a la población.

En este compromiso cooperativo y de complementariedad estratégica, se vinculó la Dirección Nacional de Inteligencia, como un organismo civil de seguridad, que desarrolla actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia, con el objeto de: proteger la vida, los derechos y libertades de los ciudadanos y residentes en Colombia; asegurar la vigencia de las instituciones democráticas amparadas por la Constitución Política y las leyes, en todo el territorio nacional; y, contribuir decisivamente en el desarrollo de capacidades del Estado Colombiano para contrarrestar amenazas internas o externas en contra de los fines sociales y para garantizar las oportunidades de desarrollo.

En el marco de la comunidad de inteligencia, la Dirección Nacional de Inteligencia, es la Entidad responsable de aportar en el sentido estratégico a la toma de decisiones del Alto Gobierno, para conducir las políticas públicas a lograr un estado de bienestar social, económico, cultural y político, con enfoque de seguridad humana y justicia social.

De acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, uno de los habilitadores que potencian las oportunidades de bienestar, es la defensa integral del territorio para la protección de la soberanía, independencia, integridad territorial y del orden constitucional. Al interior de este habilitador, se estableció la estrategia “Inteligencia estratégica más efectiva, transparente y al servicio de la protección de la vida, derechos y libertades”.

En concordancia con lo anterior, la Dirección Nacional de Inteligencia generó conocimiento especializado, mediante la entrega de productos de inteligencia estratégica y contrainteligencia al Gobierno Nacional que involucraron el análisis del entorno con el fin de reducir la incertidumbre en la toma de decisiones, anticipando riesgos y amenazas, minimizando el nivel de vulnerabilidad del Estado. Estas actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia, se centraron en proteger la vida, los derechos y libertades de la población, en un

marco de estricto acatamiento de la Constitución, la Ley y el respeto de los Derechos Humanos.

A continuación, se describe la meta institucional y los resultados frente a los compromisos institucionales de cara al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, lo cuales fueron reportados oportunamente con los debidos soportes a través del sistema e información SINERGIA.

Tabla 5. Indicador Plan Nacional de Desarrollo bajo responsabilidad de DNI

Transformación	Catalizador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
Seguridad Humana y justicia social	Defensa integral del territorio para la protección de la soberanía, independencia, integridad territorial y del orden constitucional – Inteligencia más efectiva, transparente y al servicio de la protección de la vida, derechos y libertades	13 sectores administrativos prioritizados con productos de inteligencia estratégica y contrainteligencia, difundidos	17 sectores administrativos prioritizados con productos de inteligencia estratégica y contrainteligencia, difundidos

Fuente: Reporte Sistema de Información SINERGIA – Corte 31-07-2026

Las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia desarrolladas, fueron las necesarias para alcanzar los fines constitucionales, con el objeto prevenir y combatir amenazas internas y externas contra la vigencia del régimen democrático, el orden constitucional y legal, la seguridad y la defensa nacional. A partir de los resultados del proceso de inteligencia estratégica y el proceso de contrainteligencia, se cubrieron diecisiete (**17**) sectores administrativos, con productos de inteligencia estratégica y contrainteligencia de Estado, distribuidos así:

Figura 4. Sectores administrativos cubiertos con productos de inteligencia estratégica y contrainteligencia

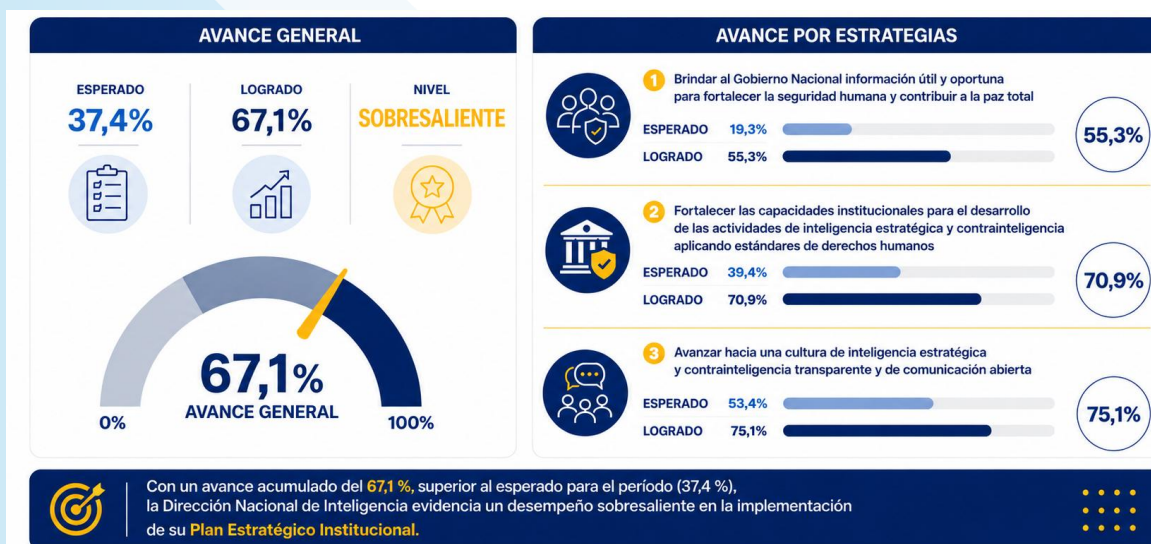


3.2. PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL / INSTITUCIONAL 2023-2026

La Dirección Nacional de Inteligencia dispone del Plan Estratégico Sectorial e Institucional 2023-2026, denominado "*Inteligencia estratégica y contrainteligencia para consolidar la paz total y potenciar la vida*", el cual establece el direccionamiento estratégico, así como las metas e indicadores que orientan la gestión institucional durante el cuatrienio.

La implementación del Plan se estructura a partir de un (1) objetivo estratégico y tres (3) estrategias, cuyos avances correspondientes a la vigencia 2026 corte 30 de junio, se presenta en la siguiente imagen:

Figura 5. Avance metas 2026 - Plan Estratégico Sectorial/Institucional



Fuente: Informes de seguimiento metas 2026 Plan Estratégico 2023-2026 "*Inteligencia estratégica y contrainteligencia para consolidar la paz total y potenciar la vida*", OPLAN.

En relación con la estrategia "*Brindar al Gobierno Nacional información útil y oportuna para fortalecer la seguridad humana y contribuir a la paz total*", alcanzó un avance superior al esperado debido a: i) cobertura de 17 sectores administrativos con productos de inteligencia estratégica y contrainteligencia frente a 6 previstos; ii) liderazgo de 4 asuntos estratégicos por parte de DNI dentro de la comunidad de inteligencia frente a 1 previsto; iii) avance en la respuesta de 1 formulario (cultura de inteligencia) en el marco del FOSSI, previsto para el segundo semestre de 2026; iv) aumento en el posicionamiento internacional logrando un 69,2% frente a un esperado del 33,0%.

En cuanto a la estrategia *"Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia aplicando estándares internacionales de derechos humanos"*, alcanzó un avance superior al esperado debido a: i) actualización de 26 documentos incorporando estándares de derechos humanos de 14 previstos; ii) entrega de 5 informes de inspección y/o verificación a las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia con las respectivas recomendaciones, frente a 2 previstos; iii) desarrollo de 11 verificaciones al cumplimiento de políticas para la protección de datos y archivos de inteligencia y contrainteligencia, frente a 2 previstas; iv) formación en materia de derechos humanos a 25 servidores públicos de 16 previstos; v) formación en inteligencia estratégica y contrainteligencia a 278 servidores públicos de 20 previstos; vi) actualización de 9 soluciones tecnológicas frente a 4 previstas.

Finalmente, en relación con la estrategia *"Avanzar hacia una cultura de inteligencia estratégica y contrainteligencia transparente y de comunicación abierta"*, alcanzó un avance superior al esperado debido a: i) desarrollo de 8 acciones de rendición de cuentas y participación ciudadana, frente a 7 previstas; ii) calificación de 4,3 de 5 posibles, a la contribución de la auditoría interna al mejoramiento institucional frente a un esperado de 4,2; iii) publicación de 10 contenidos de interés ciudadano en página web, frente a 4 previstos.

A pesar de alcanzar un avance superior al esperado, se presentan alertas en los siguientes indicadores:

- Productos prospectivos de inteligencia estratégica, difundidos: Con corte al segundo trimestre de 2026, no se han difundido productos prospectivos de inteligencia estratégica. Lo anterior, presenta una alerta frente al avance esperado (33,3% con la difusión de 1 producto prospectivo).
- Asesoramiento y/o acompañamiento en el manejo de riesgos y amenazas a la seguridad que pueden afectar al Estado: Con corte al segundo trimestre de 2026, se recibieron 731 requerimientos para el manejo de riesgos y amenazas a la seguridad, de los cuales fueron atendidos 718 y 8 se encuentran dentro de los términos. 12 requerimientos se encuentran pendientes de atención superando el término de respuesta. Lo anterior, representa una alerta al avanzar en un 98% frente a la meta prevista (100%).

Atención de recomendaciones efectuadas por la Inspección General: Entre enero de 2023 y junio de 2026, la Inspectoría General emitió 87 recomendaciones a partir de los resultados de las verificaciones e inspecciones realizadas a las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia. Del total, fueron atendidas 28, se encuentran 6 dentro de términos de atención y se encuentran

pendientes 61 por atender. Lo anterior, representa un avance del 39% frente a la meta prevista (100%).

3.3. PROYECTOS DE INVERSIÓN

Durante la vigencia 2026, la Entidad ha contado con cinco (5) proyectos de inversión inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN), orientados al fortalecimiento de las capacidades institucionales para el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos estratégicos. A continuación, se presenta la descripción de dichos proyectos.

Figura 6. Proyectos de inversión vigentes a 31 de julio de 2026



Fuente: Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP.

Los proyectos de inversión son de objeto de seguimiento mensual, y sus avances se reportan de manera oportuna por la Oficina de Planeación al Departamento Nacional de Planeación, a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP). De forma complementaria, se realizaron reuniones periódicas de seguimiento con los gestores de los proyectos de inversión, servidores públicos designados por el Director General, responsables de la ejecución y del cumplimiento de las etapas previstas en cada proyecto.

Se presenta la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión, con corte a 31 de julio de 2026:

SIN CLASIFICACIÓN

Informe de Gestión - **VP-56-2026**

René Guarín Cortés

Gestión enero a agosto 2026

Tabla 7. Ejecución presupuestal proyectos de inversión corte 31 de julio de 2026 - Cifras en millones de pesos

DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE 2026	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% EJE COMP/ APR	% EJE OBLI/ APR	% EJE PAG/ APR
Construcción sede operacional de la DNI a nivel nacional	\$ 1.800	\$ 1.797	\$ 1.423	\$ 1.423	99,8%	79,1%	79,1%
Fortalecimiento de los medios técnicos especializados requeridos en las actividades de protección de los activos institucionales	\$ 1.000	\$ 440	\$ 440	\$ 440	44,0%	44,0%	44,0%
Desarrollo especializado de formación, capacitación, instrucción, investigación, cultura de inteligencia y gestión de conocimiento en inteligencia estratégica y contrainteligencia	\$ 450	\$ 288	\$ 105	\$ 105	64,1%	23,4%	23,4%
Incremento de las capacidades de los medios especializados requeridos en el desarrollo de actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia	\$ 2.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%	0,0%	0,0%
Incremento de las capacidades de los medios especializados requeridos en el desarrollo de actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia	\$ 17.405	\$ 4.873	\$ 3.544	\$ 3.544	28,0%	20,4%	20,4%
INVERSION	\$ 23.155	\$ 7.398	\$ 5.512	\$ 5.512	32,0%	23,8%	23,8%

Fuente: SIIF Nación, corte a 31 de julio de 2026

3.4. PLAN INTEGRADO ANUAL

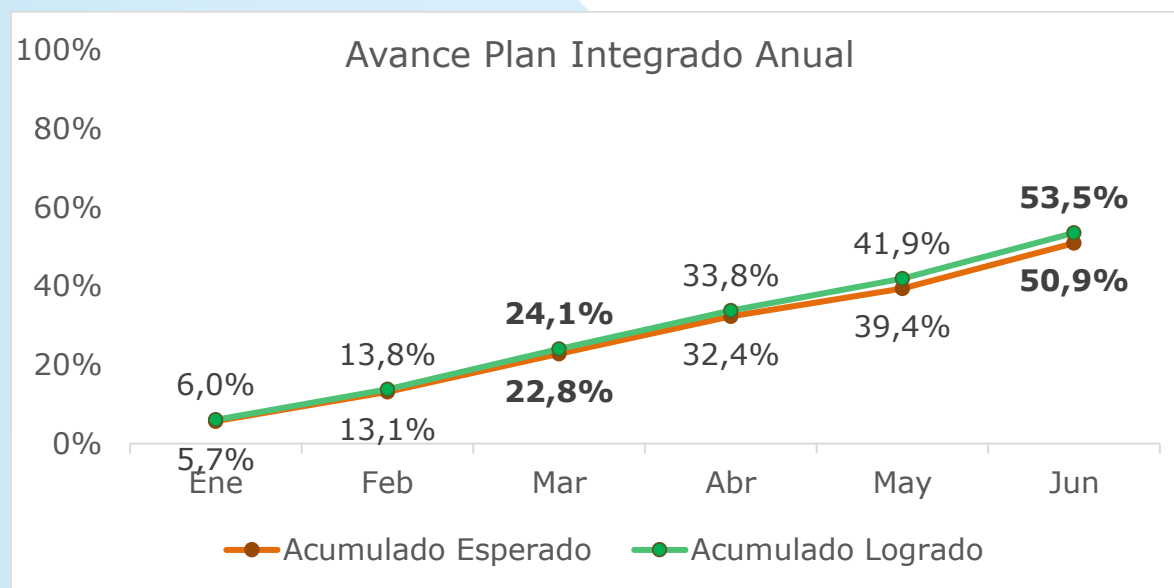
El Plan Integrado Anual corresponde al documento en el cual se fijan las actividades a desarrollar en cada vigencia por cada dependencia, con el objeto de dar cumplimiento a las funciones, propósitos, proyectos e iniciativas que permiten el logro de los objetivos que se ha propuesto la Entidad. Así mismo, incluye la programación y distribución de los recursos disponibles que apalancan el cumplimiento de las actividades propuestas, y la programación de las adquisiciones de bienes y servicios.

El Plan Integrado Anual es objeto de seguimiento mensual, con el propósito de evidenciar los logros alcanzados frente a los esperados, monitorear los avances de la ejecución presupuestal, y suministrar información de valor a la Alta Dirección a través del Comité de Gestión y Desempeño para la toma de decisiones oportuna frente al crecimiento institucional y cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios establecidos.

Seguimiento programación de la Gestión

Con corte al 30 de junio de 2026, se logró un avance en las metas del plan integrado del 53,5% frente a un esperado del 50,9%. Lo anterior se debe a que algunas dependencias avanzaron en actividades programadas en periodos posteriores.

Figura 7. Avance Plan Integrado 2026



A continuación, se detalla el porcentaje de cumplimiento a nivel de dependencias y a nivel institucional:

SIN CLASIFICACIÓN

Informe de Gestión - **VP-56-2026**

René Guarín Cortés

Gestión enero a agosto 2026

Tabla 8. Avance Plan Integrado 2026 a nivel de dependencias

DEPENDENCIA	AVANCE ACUMULADO	
	ESPERADO	LOGRADO
DIRECCIÓN GENERAL	38,1%	81,0%
INSPECTOR GENERAL - INSGE	73,3%	73,3%
OFICINA ESCUELA NACIONAL DE INTELIGENCIA - ENI	51,1%	65,0%
OFICINA DE PLANEACIÓN - OPLAN	49,3%	50,0%
OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCOIN	34,8%	34,8%
OFICINA JURÍDICA - OFJUR	47,0%	47,0%
OFICINA CENTRO DE PROTECCIÓN DE DATOS - CPD	64,3%	64,0%
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA - DINTE	53,6%	49,3%
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES DE INTELIGENCIA - SUBOP	83,3%	83,3%
SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE INTELIGENCIA - SUPRO	57,1%	78,6%
DIRECCIÓN DE CONTRAINTELIGENCIA - DICOE	51,2%	46,3%
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS Y SEGURIDAD DE ACTIVOS - SEGAC	52,9%	47,1%
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL - DIGEI	53,7%	24,0%
AVANCE PLAN INTEGRADO A NIVEL INSTITUCIONAL	50,9%	53,5%

Fuente: Informe de seguimiento PIA – junio de 2026 – Oficina de Planeación

Seguimiento ejecución presupuestal

En el siguiente gráfico se presenta la ejecución presupuestal al corte 31 de julio de 2026 de los rubros de funcionamiento e inversión, así como el total general:

Figura 8. Ejecución presupuestal 2026 - Millones de \$



Fuente: SIIF Nación, corte 31 de julio de 2026.

3.5. PLANEACIÓN FINANCIERA

Marco de Gasto de Mediano Plazo

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) mediante comunicación Radicado MHCP 2-2026-050425 del 14 de julio de 2026, informaron el techo indicativo de gasto para el sector inteligencia estratégica y contrainteligencia, como se muestra a continuación:

Tabla 9. Techo indicativo funcionamiento e inversión 2027-2030/Millones de \$

DESCRIPCIÓN	2027	2028	2029	2030
FUNCIONAMIENTO	172.754	179.864	185.260	190.818
INVERSION	23.155	24.130	23.251	24.257
TOTAL, PRESUPUESTO	195.909	203.993	208.511	215.074

Nota: Incluye incremento salarial en cada sector

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Cuota de Inversión 2027

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), mediante comunicación Radicado DNP 20264340637151 del 12 de julio de 2026, informó la cuota de inversión asignada a la entidad para la vigencia 2027 de \$23.154,8 millones que corresponden a aportes de la Nación.

Con base en los lineamientos impartidos por esta comunicación, la Entidad presentó mediante comunicación radicado DNI 2-2026-2971 del 12 de julio de 2026 la distribución de la cuota de inversión 2027, así:

Tabla 10. Distribución cuota de inversión 2027/ Millones de \$

CÓDIGO BPIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	DISTRIBUCIÓN CUOTA DE INVERSIÓN
2022011000037	Fortalecimiento de los medios técnicos especializados requeridos en las actividades de protección de los activos institucionales a nivel nacional	1.175,02
202400000000102	Desarrollo especializado de formación, capacitación, instrucción, investigación, cultura de inteligencia y gestión de conocimiento en inteligencia estratégica y contrainteligencia a nivel nacional	1.500,00
202400000000113	Incremento de las capacidades de los medios especializados requeridos en el desarrollo de actividades de inteligencia	2.664,70

SIN CLASIFICACIÓN

Informe de Gestión - **VP-56-2026**

René Guarín Cortés

Gestión enero a agosto 2026

CÓDIGO BPIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	DISTRIBUCIÓN CUOTA DE INVERSIÓN
	estratégica y contrainteligencia a nivel nacional	
202400000000115	Fortalecimiento de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones requeridos en el desarrollo de las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia a nivel nacional	17.815,14
TOTAL		23.154,86

Fuente: Comunicación DNI 2-2026-2971 /12 de julio de 2026 – Distribución cuota de inversión 2027 – DNI.

Anteproyecto de presupuesto

La Entidad en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y los lineamientos dados por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, DGPPN, mediante circular externa 011 del 9 de marzo de 2026, presentó el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2027, y la propuesta del marco de gasto de mediano plazo 2027-2030, como se muestra en las siguientes tablas.

Tabla 11. Anteproyecto de presupuesto 2027 - Millones de \$

CONCEPTO	REQUERIMIENTO 2027
Gastos de personal	128.431
Adquisición de Bienes y Servicios	33.173
Transferencias corrientes	310
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	895
Funcionamiento	162.808
Aporte al fondo de contingencias	955
Servicio de la deuda	955
Inversión	37.692
Total, Presupuesto	201.455

Fuente: Comunicación DNI 2-2026-1561 /30 de marzo de 2026 – Anteproyecto de presupuesto 2027.

Tabla 12. Propuesta marco de gasto de mediano plazo 2027-2030 – cifras en millones de \$

CONCEPTO	2027	2028	2029	2030
Funcionamiento	162.808	170.623	178.813	187.396
Servicio de la deuda	955	1.001	1.049	1.099
Inversión	37.692	55.730	58.747	61.566
Total, MGMP DNI	201.455	227.354	238.608	250.062

Fuente: Comunicación DNI 2-2026-1561 /30 de marzo de 2026 – Anteproyecto de presupuesto 2027.

Nota: Es importante anotar que en el Comité Técnico Sectorial, programado mediante Circular Externa 015 del 27 de abril de 2026, realizado el 25 de mayo de 2026, la Entidad presentó un ajuste al requerimiento de inversión inicialmente comunicado en el Anteproyecto de presupuesto de 2027, por valor de \$27.692 millones, esto obedece a que se suspendió la inscripción de un nuevo proyecto de inversión asociado al desarrollo de la infraestructura física de la Entidad, es así que para la vigencia fiscal 2027 se solicitó un presupuesto total de \$191.455 millones.

4. MISIONALIDAD INSTITUCIONAL

La Dirección Nacional de Inteligencia es miembro de la Junta de Inteligencia Conjunta, instancia en la cual se realiza la propuesta del Plan Nacional de Inteligencia, como instrumento de direccionamiento estratégico de la función de inteligencia y contrainteligencia, en el que se establecen las prioridades, se definen los requerimientos y se orienta el esfuerzo coordinado de los organismos que integran la comunidad de inteligencia.

En este sentido, la Dirección Nacional de Inteligencia, en coordinación con las demás entidades que conforman la comunidad de inteligencia y con base en el conocimiento estratégico construido sobre el Estado, el entorno y los fenómenos que afectan la seguridad nacional, diseñaron el Plan Nacional de Inteligencia para el periodo octubre 2025 a octubre 2026, el cual fue presentado al Consejo de Seguridad Nacional¹, quien dio aprobación para iniciar su ejecución.

A partir de la aprobación del Plan Nacional de Inteligencia, la Dirección Nacional de Inteligencia diseñó los Planes Misionales de Inteligencia, incorporando las respectivas estrategias operacionales, en alineación con los ejes de transformación definidos en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”: i) ordenamiento del territorio alrededor del agua; ii) seguridad humana y justicia social; iii) derecho humano a la alimentación; iv) transformación productiva, internacionalización y acción climática; y v) convergencia regional.

En concordancia con las estrategias operacionales establecidas, se realizó la organización y articulación de los procesos de inteligencia estratégica —planeamiento del esfuerzo de búsqueda de información, recolección de datos, procesamiento, análisis y difusión— y de contrainteligencia —detección, evaluación y difusión—, emitiéndose las órdenes de operaciones necesarias para el desarrollo de la misionalidad institucional.

¹ Decreto 714 de 2021 modificado por el Decreto 1033 de 2022 – **Composición Consejo de Seguridad Nacional:** Presidente de la República, quien lo preside; Ministro del Interior; Ministro de Defensa Nacional; Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Jefe de Gabinete del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; Director de la Dirección Nacional de Inteligencia; Comandante de las Fuerzas Militares; Director General de la Policía Nacional; Consejero Presidencial para la Seguridad nacional, quien ejerce como secretario técnico.

La Entidad desarrolló su misionalidad a través de dos procesos. El primero corresponde al proceso de inteligencia estratégica liderado por la Dirección de Inteligencia Estrategia quien se complementa con la Subdirección de Operaciones de Inteligencia y la Subdirección de Producción de Inteligencia; el segundo, corresponde al proceso de contrainteligencia liderado por la Dirección de Contrainteligencia.

La observancia de los derechos humanos ha sido un imperativo en el desarrollo de las actividades institucionales. Durante el periodo, se aplicó el test de ponderación a cada actividad misional, fortaleciendo la motivación en la planeación de las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia. Este instrumento garantiza la valoración, antes y durante las actividades misionales, de los impactos potenciales sobre la tensión de los derechos fundamentales y los requisitos de legalidad, necesidad y proporcionalidad.

Las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia desarrolladas, fueron las necesarias para alcanzar los fines constitucionales, con el objeto prevenir y combatir amenazas internas y externas contra la vigencia del régimen democrático, el orden constitucional y legal, la seguridad y la defensa nacional.

Entre enero y 31 de julio de 2026, se han difundido ochenta y un **(81)** productos de inteligencia estratégica y doscientos noventa y siete **(297)** productos de contrainteligencia, los cuales generaron conocimiento, contexto y entendimiento de diversos riesgos, amenazas y oportunidades, apoyando la toma de decisiones del Alto Gobierno.

Con la conducción de la Dirección de Inteligencia Estratégica y la Subdirección de Producción de Inteligencia (SUPRO), se logró un liderazgo en la comunidad de inteligencia de cuatro **(4)** asuntos en particular, definidos como prioritarios por el Consejo de Seguridad Nacional. Sobre estos, se desarrollaron mesas técnicas con los diferentes miembros de la Junta de Inteligencia Conjunta y otros organismos del Estado, contribuyendo de manera colaborativa a la generación de conocimiento para la toma de decisiones del Alto Gobierno.

Con el liderazgo de la Dirección de Contrainteligencia se asesoró y acompañó a Entidades Públicas en el manejo de riesgos y amenazas a la seguridad con potencial afectación al Estado, a través de la atención de setecientos dieciocho **(718)** al corte junio 2026. La capacidad institucional en materia de ciberseguridad y ciberdefensa ha logrado un posicionamiento en la institucionalidad, a través de la cual se ha logrado advertir y proteger servicios esenciales e infraestructuras críticas del Estado Colombiano frente amenazas e incidentes de naturaleza cibernética.

Durante el periodo, se elaboraron y remitieron los informes periódicos de avance y cumplimiento de las tareas asignadas a la Dirección Nacional de Inteligencia en el marco del Plan Nacional de Inteligencia, dirigidos a la Secretaría Técnica de la Junta de Inteligencia Conjunta, en los cuales se reportaron los principales avances, el impacto estratégico de los resultados obtenidos y las mesas técnicas de cooperación desarrolladas.

5. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Entidad cuenta con un Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI, que se compone de políticas, procesos, procedimientos, metodologías y herramientas, que orientan la gestión institucional en términos de la eficiencia, eficacia, efectividad, oportunidad y calidad para la entrega de productos de inteligencia y contrainteligencia, con valor estratégico para el País.



Figura 11. Sistema Integrado de Gestión Institucional SIGI

El Sistema opera a través de dos (2) dimensiones. La primera, busca el cumplimiento permanente de las políticas de gestión y desempeño, establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y la segunda, busca generar un mayor valor, implementando buenas prácticas de gestión reconocidas a nivel nacional e internacional.

5.1. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

La Medición del Desempeño Institucional, realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), permite determinar el nivel de gestión y desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial, en el marco de los criterios y la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

SIN CLASIFICACIÓN

Informe de Gestión - **VP-56-2026**

René Guarín Cortés

Gestión enero a agosto 2026

En abril de la vigencia 2026, se llevó a cabo el reporte de la información de gestión a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG), establecido por el DAFP, como insumo para el cálculo de la Medición del Desempeño Institucional de la gestión realizada durante la vigencia 2025.

A continuación, se presentan los resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI) correspondientes a la vigencia 2025, evaluados en 2026.

Figura 12. Resultados FURAG – Índice de Gestión y Desempeño
2025

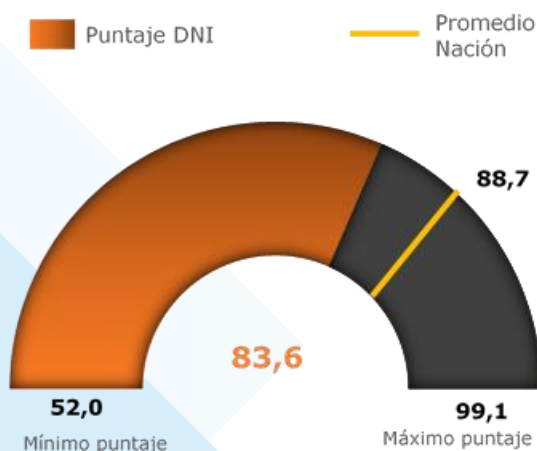


Tabla 13. Resultados FURAG por política de gestión y desempeño

POLÍTICAS		PUNTAJE DNI
POL1	Gestión Estratégica del Talento Humano	77,9
POL2	Integridad	85,5
POL3	Planeación Institucional	89,9
POL4	Gestión Presupuestal	73,0
POL5	Compras y Contratación Pública	85,3
POL6	Fortalecimiento Organizacional	86,0
POL7	Gobierno Digital	84,5
POL8	Seguridad Digital	92,6
POL11	Servicio a las Ciudadanías	79,8
POL13	Participación Ciudadana	76,0
POL14	Seguimiento y Evaluación	92,1
POL15	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	92,8
POL16	Gestión Documental	95,2
POL17	Gestión Estadística	55,2
POL18	Gestión del Conocimiento	79,7
POL19	Control Interno	92,1

Nota: Se excluyeron las políticas 9, 10 y 12 (racionalización de trámites, mejora normativa y defensa jurídica), las dos primeras al ser requisitos no aplicables a la Dirección Nacional de

Inteligencia de acuerdo con su naturaleza y la tercera al ser una validación piloto por parte de Función Pública sin que hayan generado una valoración.

De acuerdo con los resultados, se destaca el esfuerzo institucional en la implementación de las directrices del Gobierno Nacional en las políticas de seguridad digital, seguimiento y evaluación, transparencia, gestión documental y control interno, en las cuales es evidente un desempeño sobresaliente. Así mismo se evidencia la oportunidad de mejora en la política de gestión estadística.

Al respecto, se recibieron **207** recomendaciones como oportunidades de mejora, las cuales fueron socializadas con las dependencias responsables para iniciar las acciones correspondientes de acuerdo con las prioridades institucionales que se establezcan.

5.2. BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN

La Entidad ha decidido implementar, de manera voluntaria, cuatro normas técnicas internacionales (ISO 9001; ISO 14001, ISO 27001; ISO 45001) que integran conceptos, principios, procesos y recursos fundamentales, con el fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales y promover la mejora continua de la gestión de los procesos y de la Entidad en su conjunto.



Figura 13. Normas técnicas incorporadas al Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI

Durante el periodo se mantuvo el cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:2015, del sistema de gestión ambiental bajo la norma ISO 14001:2015 y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo la norma ISO 45001:2018 respectivamente, sobre los cuales se realizaron actividades de monitoreo mediante auditorías internas y ejercicios de autoevaluación. Esto ha permitido que la Entidad, aunque no cuente con certificación externa en estos sistemas, pueda emitir la autodeclaración de cumplimiento de los estándares aplicables.

Asimismo, se logró la recertificación del sistema de gestión de seguridad de la información según los requisitos ISO/IEC 27001:2022, otorgada por Bureau Veritas Colombia Ltda., quien validó la conformidad en el cumplimiento de los requisitos de la mencionada norma y emitió el certificado el 20 de mayo de 2026.

5.3. PROCESOS INSTITUCIONALES

La Entidad cuenta con procesos institucionales que dinamizan la gestión y, mediante la ejecución de actividades de valor, permiten alcanzar resultados de manera ordenada y sistémica. A continuación, se presenta el mapa de procesos vigente

Figura 14. Mapa de Procesos Institucional



Cada proceso cuenta con un documento denominado “*Caracterización de Procesos*”, el cual describe detalladamente el alcance, las actividades y las interacciones con los demás procesos institucionales. De manera complementaria, las políticas y lineamientos para la ejecución de las actividades de cada proceso se encuentran formalizados en manuales, procedimientos, instructivos y formatos, garantizando uniformidad y estandarización en la operación.

Adicionalmente, cada proceso cuenta con riesgos e indicadores claramente definidos, los cuales permiten medir su gestión, controlar las actividades y tomar decisiones informadas frente al desempeño y cumplimiento de los objetivos

institucionales, asegurando un monitoreo constante y la mejora continua de los procesos.

5.4. DOCUMENTACIÓN

Todos los procesos de la Entidad se encuentran documentados dentro del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), lo que garantiza que las operaciones queden formalmente registradas y estandarizadas. Esta documentación es revisada de manera periódica, permitiendo mantener un proceso de mejoramiento continuo y proactivo, asegurando la eficiencia, la trazabilidad y la adecuación de los procesos a las necesidades institucionales y al cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Con corte al 31 de julio 2026, se cuenta con 539 documentos vigentes, entre caracterizaciones de proceso, manuales, procedimientos, instructivos, y formatos, distribuidos a nivel de procesos como se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 14. Documentos Vigentes por Proceso – Corte 31 de julio de 2026

PROCESO	TIPO DE DOCUMENTO					TOTAL
	CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS	MANUAL	PROCEDIMIENTO	INSTRUCTIVO	FORMATO	
Auditoría Interna	1	1	4	4	14	24
Contrainteligencia	1	1	2	1	4	9
Direccionamiento estratégico	1	5	2	3	18	29
Gestión administrativa y Logística	1	8	21	15	76	121
Gestión de la Formación y del Conocimiento	1	3	3	1	17	25
Gestión de TIC	1	1	11	6	8	27
Gestión Financiera	1	4	5	5	44	59
Gestión Jurídica	1	1	5	7	4	18
Gestión Seguridad de Activos	1	5	16	16	45	83

PROCESO	TIPO DE DOCUMENTO					TOTAL
	CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS	MANUAL	PROCEDIMIENTO	INSTRUCTIVO	FORMATO	
Gestión SIGI	1	1	5	4	2	13
Gestión Talento Humano	1	7	13	11	47	79
Inspección General	1	1	1	1	6	10
Inteligencia Estratégica	1	1	2	13	13	30
Protección de la Información	1	1	1	2	7	12
TOTAL	14	40	91	89	305	539

Fuente: Reporte herramienta de apoyo al SIGI – corte 31 de julio de 2026

Los documentos se encuentran disponibles para consulta en la herramienta de apoyo al SIGI.

De otra parte, en relación con la gestión documental, esta es orientada por la Dirección de Gestión Institucional. Las Tablas de Retención Documental vigentes, cuadros de clasificación documental y Formatos Únicos de Inventario Documental, se encuentran en esta dependencia para consulta.

5.5. GESTIÓN DEL RIESGO

La administración basada en riesgos es esencial para lograr un sistema de gestión eficaz, dado que permite a la Entidad planificar e implementar acciones para abordar los riesgos y las oportunidades dado el contexto organizacional.

En este sentido, la Entidad se ha comprometido a valorar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con los procesos y emprender acciones de control sobre los eventos que puedan afectar la gestión, el logro de los objetivos institucionales, y los posibles hechos generadores de corrupción.

Como resultado de la aplicación de la política y lineamientos establecidos por la Entidad para la gestión integral de riesgos, se cuenta con: i) Riesgos de Gestión; ii) Riesgos de Seguridad de la Información; iii) Peligros y Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, y iv) Aspectos e Impactos Ambientales, tal como se detalla en la siguiente figura.

Figura 15. Tipología de riesgos identificados en la Entidad



En lo corrido de la vigencia 2026, se han adelantado los monitoreos respectivos por parte de las dependencias responsables de los controles y por parte de la Oficina de Planeación. Así mismo, actualmente se adelanta el plan de trabajo definido para realizar la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos de Integridad Pública – SIGRIP, conforme los lineamientos y términos establecidos por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública. Los riesgos vigentes con sus respectivos informes de monitoreo se encuentran disponibles para consulta en la Oficina de Planeación, así como las evidencias de los avances en la implementación de SIGRIP. Así mismo, los informes de seguimiento a la gestión del riesgo, se encuentran disponibles en la Oficina de Control Interno.

6. GESTIÓN DEL CONTROL

El desarrollo de las actividades de control a partir de las auditorías internas, ha permitido verificar el cumplimiento de las normas legales vigentes para el desarrollo de las funciones institucionales, la eficacia de los controles y el suministro oportuno de información del estado de la gestión institucional para mejorar el desempeño institucional. La Entidad ha implementado y consolidado la actividad de auditoría interna generando valor a la organización para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, en pro de la toma de decisiones que orientan el accionar administrativo y el cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo, desde el control disciplinario se ha buscando desde la prevención, sensibilizar a los servidores públicos sobre sus derechos y deberes; y, desde la vigilancia, se han adelantado las investigaciones de conductas y faltas disciplinables garantizando el respeto al debido proceso.

6.1. AUDITORÍAS INTERNAS Y PLANES DE MEJORAMIENTO

Realización de auditorías internas de gestión

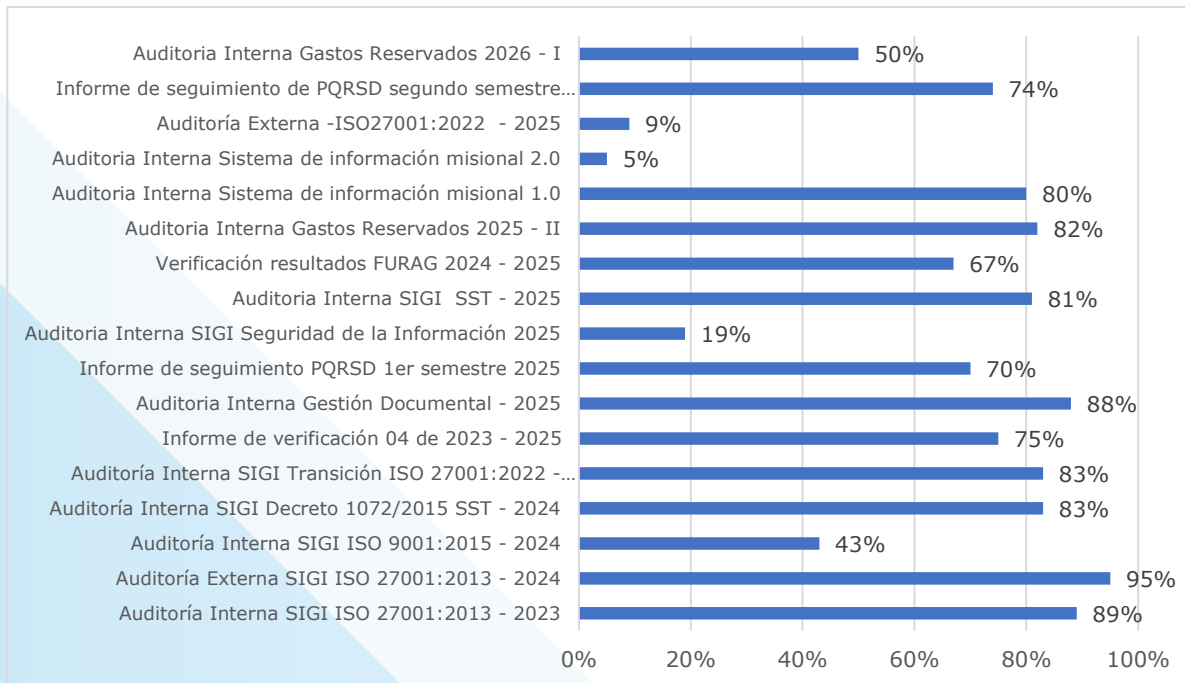
La gestión de la actividad de auditoría interna ha fomentado en la Entidad la cultura del autocontrol, la autogestión y la autorregulación, permitiendo asegurar el cumplimiento de los objetivos previstos, contribuyendo a mejorar los niveles de eficiencia y eficacia, en las actividades institucionales a través del cumplimiento de sus cinco roles como es el de enfoque hacia la prevención, relación con entes de control, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y liderazgo estratégico.

De acuerdo con lo definido en el Plan Anual de Auditoría Interna, para la vigencia 2026 se tienen previstas siete (7) auditorías internas de las cuales se han desarrollado tres (3), relacionadas con el uso de gastos reservados, sistema de información misional y política de derechos humanos.

Seguimiento a los planes de mejoramiento

Con corte al 31 de julio de 2026, la Entidad cuenta con diecisiete (17) planes de mejoramiento en desarrollo, producto de auditorías internas, verificaciones y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno conforme los requisitos de ley. Dentro del proceso de auditoría interna, se tiene contemplado el seguimiento trimestral a los planes de mejoramiento, a continuación, se presentan los avances de los planes vigentes al corte 30 de junio de 2026.

Figura 16. Avance planes de mejoramiento vigentes



6.2. AUDITORÍAS EXTERNAS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PLANES DE MEJORAMIENTO

La Contraloría General de la República, dispuso en el Plan de Vigilancia Fiscal 2026, la realización de una auditoría financiera a la Dirección Nacional de Inteligencia, entre el 21 de julio y el 18 de diciembre de 2026.

El objeto de la auditoría es: *"Realizar Auditoría Financiera a la Dirección Nacional de Inteligencia, con el fin de vigilar la gestión fiscal adelantada en la vigencia 2025, en cumplimiento de su misión y funciones, y del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026."*; los temas a revisar son: estados financieros, ejecución presupuestal, control interno contable, efectividad planes de mejoramiento, políticas públicas de discapacidad y equidad de género.

En este sentido, se recibió la comunicación oficial el 22026EE0146304 del 15 de julio de 2026, en la cual se informó acerca de la instalación de la auditoría y presentación de equipo auditor para el 21 de julio de 2026, fecha en la que efectivamente se llevó a cabo la reunión de apertura de la auditoría y se realizó la suscripción de la carta de salvaguarda por parte del Director General, donde

se manifiesta la representación en la auditoría y el compromiso de la entrega de información de manera oportuna, integra y verificable.

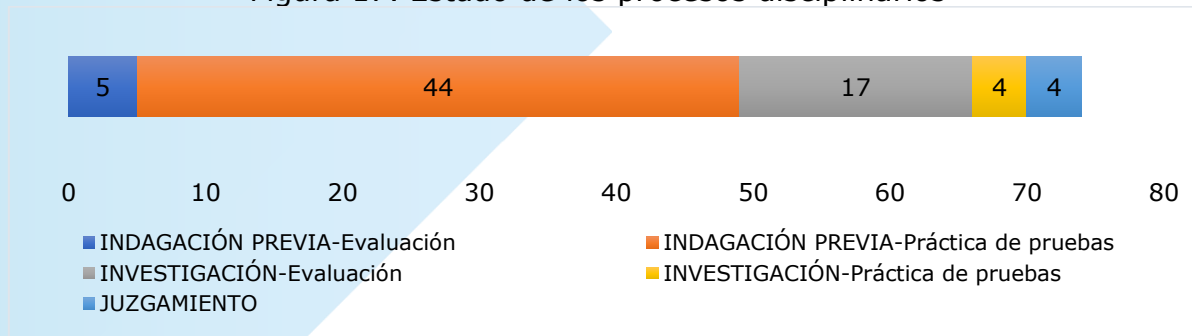
Con corte al 10 de agosto de 2026 se recibieron 3 requerimientos y 1 alcance al 1er requerimiento, los cuales fueron atendidos dentro de los términos. Estos contemplaron la presentación introductoria y de contexto de las dependencias involucradas a la auditoría y la solicitud de información y documentos con el fin de determinar los aspectos específicos a auditar.

De otra parte, de las auditorías adelantadas por la Contraloría General de la República en vigencias anteriores, se encuentran abiertos dos (2) planes de mejoramiento, los cuales, a la fecha de corte del presente informe, se encuentran cumplidos en un 100% y reportados en el SIRECI. Los planes de mejoramiento serán cerrados directamente por la Contraloría General de la República una vez verifique la efectividad de las acciones, situación que hace parte del alcance de la actual auditoría.

6.3. PROCESO DISCIPLINARIO

Con corte al 10 de agosto de 2026, la Entidad registra un total de 74 procesos disciplinarios, de los cuales 49 se encuentran en etapa de indagación previa, 21 en investigación, y 4 en juzgamiento. En la siguiente figura, se detalla la etapa en la que se encuentran los procesos.

Figura 17. Estado de los procesos disciplinarios



Durante el periodo, se adelantaron sensibilizaciones sobre el Código General Disciplinario relacionadas con la responsabilidad disciplinaria en materia de contratación estatal, con el fin de prevenir el incumplimiento de las funciones a cargo de los supervisores de los contratos de la Entidad; y, se realizaron publicaciones de campañas de difusión a través de los medios de comunicación internos, compartiendo información relevante del Código General Disciplinario

para dar alcance a todo el talento humano de la DNI, con el objeto de afianzar la responsabilidad disciplinaria.

También, se profirieron decisiones de fondo relacionadas con el posible incumplimiento de los deberes funcionales de los ex- servidores de la Dirección Nacional de Inteligencia, definiendo la situación disciplinaria y generando seguridad jurídica en los servidores públicos; se ejerció autoridad disciplinaria, sustanciando los procesos disciplinarios, con garantía al debido proceso, preservando los principios y derechos fundamentales de los sujetos procesales; fomentando el respeto por la Ley y las normas que debe acatar todo servidor público; y, se realizaron socializaciones sobre la figura de la preservación del orden interno para los funcionarios que tienen personal a cargo en cada una de las dependencias de la Entidad, como mecanismo de auto control de la gestión administrativa, evitando la apertura de procesos disciplinarios.

6.4. DECISIONES DEL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

En el marco de los principios de autocontrol y autogestión, se adoptaron decisiones orientadas a fortalecer el uso adecuado, eficiente y responsable de los recursos públicos, particularmente aquellos sometidos a regímenes especiales de reserva como los gastos reservados. Si bien esta categoría especial de recurso público se encuentra amparada por la reserva legal, respondiendo a razones de seguridad nacional, inteligencia, entre otros; fue sometido a estrictos mecanismos de seguimiento y control frente a la ordenación y ejecución, buscando transparencia y uso racional de los recursos dispuestos por el Estado. Los medios de recolección de información, especialmente el manejo de fuentes humanas y los pagos asociados, también fue objeto de revisión y replanteamiento de controles, procurando garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales.

De igual manera, frente a situaciones en las que se identificaron elementos que pudieran constituir presuntas irregularidades, se dispuso la adopción de medidas correspondientes para su verificación e investigación y, cuando hubo lugar a ello, se efectuaron los reportes y traslados a los organismos y autoridades competentes, con el propósito de que se adelanten las actuaciones de su competencia.

7. GESTIÓN JURÍDICA

Bajo los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, y como acciones preventivas, la Entidad diseñó y viene implementado la

Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026-2027, la cual fue aprobada y es objeto de seguimiento por parte del Comité de Defensa Judicial y Conciliación.

Con corte al 31 de julio de 2026, la Dirección Nacional de Inteligencia es parte de 47 procesos judiciales, así:

Tabla 15. Procesos judiciales en los que hace parte DNI

TIPO DE PROCESO	ETAPA PROCESAL	
	FALLO	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO
NULIDAD SIMPLE	3	2
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	4	4
ORDINARIO LABORAL	0	1
PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	0	1
REPARACION DIRECTA	1	31
TOTAL	8	39

Fuente: Sistema de información E-kogui

En el Sistema E-kogui se encuentra el estado detallado de los procesos judiciales con el seguimiento de las actividades, procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y extrajudicial. Desde la Oficina Jurídica se presta el apoyo institucional en asesoramiento, atención de peticiones, quejas y reclamos, y de representación judicial y extrajudicial en los procesos y actuaciones que se instauren en contra de la Entidad o que se deben promover.

En cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1303 de 20142; a la Dirección Nacional de Inteligencia le corresponde la función de autorizar el acceso y consulta a los archivos que contienen información de inteligencia, contrainteligencia y gastos reservados del extinto DAS; esta autorización se otorga a las autoridades que dentro de un proceso judicial lo soliciten, o los entes de control que lo requieran.

De otra parte, el Decreto 1400 de 2025 determinó la desclasificación y levantamiento de la reserva de los archivos de inteligencia, contrainteligencia y gastos reservados del extinto Departamento Administrativo de Seguridad DAS, cuya custodia y conservación se encuentra en cabeza del Archivo General de la Nación. Para esta actuación, se definió adelantar previamente procesos archivísticos, informáticos y digitales necesarios para garantizar la integridad, conservación, preservación, acceso y consulta del fondo, así como la

² ARTÍCULO 1°. Archivos que contienen información de inteligencia. "(...) Para el acceso y consulta de la documentación de los archivos de inteligencia, la Dirección Nacional de Inteligencia será la autoridad competente para autorizar el suministro de información o la consulta de los archivos que contienen la información de inteligencia, contrainteligencia y gastos reservados del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS). (...) "

anonimización y verificación para que el proceso de desclasificación no constituya una amenaza contra la vigencia del régimen democrático, la seguridad y la defensa nacional.

En este sentido, se dio la responsabilidad a la Dirección Nacional de Inteligencia de realizar el proceso de anonimización en concordancia con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y acceso a la información pública nacional, para lo cual debía construir un protocolo de anonimización de manera participativa.

La ejecución de las obligaciones derivadas del Decreto 1400 de 2025 constituyó un pilar estratégico para la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), la desclasificación del fondo documental del extinto DAS trasciende el cumplimiento administrativo para consolidarse como un imperativo del derecho a la verdad y la reconstrucción de la memoria histórica del Estado.

En este sentido, la Entidad realizó la apertura hacia la sociedad civil del proceso de anonimización; es así que, durante el primer trimestre de 2026, se ejecutó una hoja de ruta técnica enfocada en la validación externa, así:

- Proceso Participativo (febrero – marzo de 2026): Se habilitó una consulta pública a través de los portales web de la DNI y la Presidencia de la República; este hecho permitió recolectar observaciones de veedurías y ciudadanos sobre el borrador del protocolo, cumpliendo con los estándares de máxima publicidad.
- Invitaciones a expertos (febrero – abril de 2026): Como iniciativa de la Dirección General de la Entidad se buscó vincular a diferentes entidades públicas, organizaciones privadas de defensa de los Derechos Humanos - DDHH, así como, a ciudadanos y medios de comunicación que habían mostrado interés en el proceso; a través de invitaciones y solicitudes de apoyos interinstitucionales, así:
 - ✚ Presidencia de la República de Colombia, a través de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
 - ✚ Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento a las Órdenes y Recomendaciones en Materia de Derechos Humanos.
 - ✚ Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).
 - ✚ Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH).
 - ✚ Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
 - ✚ Colectivo de Abogados y Abogadas “José Alvear Restrepo” (CAJAR).

- ✚ Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)
- ✚ Medios de comunicación y ciudadanos interesados.

Como resultado del proceso participativo se obtuvieron cuarenta y cinco (45) observaciones, sugerencias y comentarios que robustecieron el protocolo de anonimización, así como, el mismo proceso de desclasificación.

A partir del protocolo definido, la Entidad en coordinación con el Archivo General de la Nación, inicio los procesos de recepción de archivos y aplicación del proceso de anonimización. Al corte junio de 2026, el volumen de procesamiento refleja una eficiencia operativa sobresaliente, priorizando expedientes de alto impacto nacional e internacional.

El proceso de anonimización permitió identificar y proteger diversos datos para prevenir perjuicios a la integridad de los ciudadanos mencionados en los archivos de inteligencia, contrainteligencia y gastos reservados del extinto DAS.

Entre las categorías de datos directos, indirectos y sensibles se anonimizaron dieciséis mil setecientos veinticuatro (16.724) datos objeto de protección, mitigando de manera efectiva los riesgos de seguridad y reidentificación.

La Dirección Nacional de Inteligencia ha consolidado un modelo de desclasificación robusto, tecnológicamente soberano y jurídicamente blindado, permitiendo el cumplimiento de las metas establecidas, reafirmando el compromiso institucional con la transparencia y la seguridad jurídica de la Nación.

8. TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Se realizaron esfuerzos importantes para posicionar la cultura de inteligencia a partir del relacionamiento académico e institucional mediante el diálogo con diferentes actores (entidades públicas, embajadas, homólogos, universidades) en espacios estratégicos de la academia, logrando un mayor entendimiento de la importancia para el Estado de contar con la capacidad de inteligencia estratégica y contrainteligencia para la toma de decisiones hacia el logro de los fines esenciales.

La actividad de inteligencia y contrainteligencia está regulada por la Ley 1621 de 2013, norma que consagra el principio de reserva legal, señalando que la información, documentos, medios y procedimientos relacionados con inteligencia y contrainteligencia tienen carácter reservado, en tanto su

divulgación podría comprometer la seguridad nacional, la defensa, el orden constitucional y la vida e integridad de las personas.

Sin embargo, esta misma condición no nos exime de nuestra naturaleza como entidad pública, sometida a los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad y participación ciudadana. Por el contrario, nos exige desarrollar mecanismos de participación tecnificados, responsables y jurídicamente sólidos que armonicen la reserva con la apertura democrática.

Por lo anterior, el sitio web de la Entidad es un mecanismo relevante que permite garantizar ejercicios de transparencia, participación ciudadana y la rendición de cuentas, motivo por el cual una apuesta cumplida durante el periodo está relacionada con la transformación digital de la página web institucional bajo un desarrollo propio, centrada en tres pilares:

- Estabilidad: Se garantiza actualmente la operatividad técnica del 100% de los sitios.
- Usabilidad: Se migró hacia un diseño centrado en el usuario facilitando la navegación y mejorando la experiencia de la ciudadanía y partes interesadas.
- Actualización Normativa: El contenido se alinea con los estándares vigentes de la Política de Gobierno Digital y de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Adaptabilidad: El diseño permite la adecuación a distintos dispositivos y puede atender futuras necesidades de crecimiento y actualización de contenidos.

También, se dio apertura a la presencia institucional en redes sociales, fortaleciendo la comunicación pública, acercando la Entidad a la ciudadanía y visibilizando la contribución que desde la misionalidad se da a la seguridad nacional, manteniendo el equilibrio entre la transparencia y la protección de la información sometida a reserva legal.

Con lo anterior, se fortaleció la presencia institucional en el entorno digital, buscando un mayor entendimiento de la misión institucional y la construcción de bases para promover una cultura de inteligencia en el país.

En el ámbito administrativo, donde la información no es reservada, se desarrollaron ejercicios abiertos de participación, como lo fue la propuesta de programa de transparencia y ética pública para el 2026; el esquema de publicación de información; el protocolo de anonimización de archivos de inteligencia y contrainteligencia del extinto DAS; política institucional de derechos humanos; entre otros. En estos escenarios:

- Se convocó a la ciudadanía a opinar sobre documentos administrativos.
- Se recibieron observaciones y sugerencias.
- Estas fueron analizadas e incorporadas, cuando fue pertinente, en las versiones finales.

La rendición de cuentas constituye un mecanismo esencial de participación ciudadana. En coherencia con el Modelo Único de Rendición de Cuentas (MURC), la Entidad aplicó especialmente el componente de información, entendido como la obligación de disponer y divulgar datos claros, verificables y comprensibles sobre la gestión institucional. En este sentido, en la página web institucional se encuentran los reportes e informes de seguimiento de los diversos planes, proyectos de inversión, así como los informes de la gestión del periodo objeto del presente informe.

Así mismo, es de especial relevancia la rendición de informes a otros organismos del Estado que ejercen funciones de seguimiento, control político, fiscal y disciplinario. En este sentido, se realizaron los reportes de avance a la gestión y desempeño al Departamento Administrativo de la Función Pública; el avance de los proyectos de inversión al Departamento Nacional de Planeación; el avance de la ejecución presupuestal al Ministerio de Hacienda y Crédito Público; los reportes contables a la Contaduría General de la Nación; y la gestión de los procesos judiciales a la Agencia Jurídica del Estado; entre otros. También, se atendieron dentro de términos, los diferentes requerimientos de la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación.

Estos reportes constituyen un mecanismo de control democrático especializado, que garantiza supervisión institucional sin comprometer la seguridad nacional. De esta manera, la reserva no equivale a ausencia de control, sino a un modelo de control diferenciado.

9. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

A continuación, se detalla pormenorizadamente la situación de los recursos, la cual fue tomada de los libros contables de la Entidad con corte a las fechas que se detallan por cada una de las vigencias fiscales, así:

SIN CLASIFICACIÓN

Informe de Gestión - **VP-56-2026**

René Guarín Cortés

Gestión enero a agosto 2026

9.1. RECURSOS FINANCIEROS

Recursos financieros vigencia 2026-06-30 / cifras en millones de pesos

Tabla 16. Estado de la situación financiera:

CONCEPTO	A 30 DE JUNIO DE 2026
ACTIVO TOTAL	184.897
Corriente	3.770
No corriente	181.127
PASIVO TOTAL	18.069
Corriente	18.069
No corriente	0
PATRIMONIO	166.828

Tabla 17. Estado de resultados:

CONCEPTO	A 30 DE JUNIO DE 2026
Ingresos Operacionales	82.792
Gastos Operacionales	70.907
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	11.885
Ingresos Extraordinarios	59
Gastos Extraordinarios	48
Resultado no operacional	11
Resultado Neto	11.896

9.2. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Tabla 18. Bienes muebles e inmuebles vigencia 2026-06-30 / cifras en millones de pesos

CONCEPTO	A 30 DE JUNIO DE 2026
TERRENOS	63.845
EDIFICACIONES	34.675
CONSTRUCCIONES EN CURSO	34.593
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.595
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	9.694
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	48.504
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	5.558
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO	0
BIENES MUEBLES EN BODEGA	347
REDES, LINEAS Y CABLES	1.657
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	1.109
EQUIPO DE RESTAURANTE	189
EQUIPO MEDICO	15

CONCEPTO	A 30 DE JUNIO DE 2026
BIENES NO EXPLOTADOS	5.849
OTROS CONCEPTOS (Depreciación y Deterioro)	-38.207

Nota 1.: El inventario de la Entidad se encuentra bajo la administración de la Dirección de Gestión Institucional, donde reposa el detalle del inventario, estando disponible para consulta en el momento en que sea requerido.

Nota 2.: El inventario de soluciones tecnológicas (sistemas de información, infraestructura, arquitectura de seguridad), se encuentra de manera consolidada y disponible para consulta en la Dirección de Gestión Institucional.

9.3.EJECUCION PRESUPUESTAL

Tabla 20. Ejecución presupuestal general al corte 31 de julio de 2026

Cifras en Millones de Pesos

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO 2026	VALOR EJECUTADO		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
		Compromisos	Obligaciones	Compromisos	Obligaciones
Vigencia Fiscal Año 2026-07-31					
Funcionamiento	\$ 154.503	\$ 73.722	\$ 69.910	48%	45%
Inversión	\$ 23.154	\$ 7.398	\$ 5.500	32%	24%

Fuente: Sistema de información SIIF Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

10. RETOS Y RECOMENDACIONES

Asuntos Administrativos

- ✓ Realizar la designación de gerentes de proyectos de inversión y realizar una revisión de las necesidades para priorizar el uso de los recursos disponibles y pendientes de programar en el Plan Anual de Adquisiciones.
- ✓ Iniciar el ejercicio de planeación estratégica institucional en armonía con el nuevo plan de gobierno, de manera que se inicie una preparación institucional para las mesas de trabajo previstas por el Departamento Nacional de Planeación en el mes de septiembre de 2026, para iniciar la construcción del nuevo Plan Nacional de Desarrollo.
- ✓ Se recomienda realizar seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en articulación con la Oficina de Planeación y las áreas responsables del gasto, con el fin de asegurar la programación oportuna de la contratación y facilitar su ejecución dentro de la vigencia. Es clave mantener esta coordinación para priorizar los procesos que puedan ejecutarse en los tiempos previstos y mejorar la oportunidad en la gestión de los

compromisos. Así mismo, se sugiere efectuar seguimiento periódico a la ejecución presupuestal, con el fin de identificar retrasos en los procesos contractuales, baja ejecución de recursos o saldos sin comprometer, y tomar decisiones oportunas que permitan avanzar en los niveles de ejecución.

- ✓ Se requiere adquirir herramientas para fortalecer la seguridad de la información y la ciberseguridad, con el fin de reducir la brecha identificada, para detectar y contener amenazas que puedan afectar los activos de información.
- ✓ Realizar una revisión y análisis de las funciones que le han asignado a la Dirección Nacional de Inteligencia para el acceso y consulta de los archivos del extinto DAS; proceso de anonimización en el marco de la desclasificación de archivos de inteligencia y contrainteligencia del extinto DAS; protección expresidencial y exvicepresidencial; entre otros, de manera que se determine el alcance institucional y se realicen las propuestas de robustecer las capacidades operativas para cumplir con estas responsabilidades o por el contrario sean asignadas según competencia a otras Entidades.
- ✓ Continuar con el proceso de depuración de los datos y archivos de inteligencia estratégica y contrainteligencia, sobre los cuales se encuentra pendiente la validación de los años 2025 y 2026.
- ✓ Se requiere la consolidación de herramientas que permitan la transferencia del conocimiento, las lecciones aprendidas y las buenas prácticas, en el marco de la Gestión del Conocimiento y la Innovación.
- ✓ Reforzar metodologías de investigación que permitan construir conocimiento aplicado, realizar producción académica propia, fortalecer capacidades analíticas y generar insumos para la innovación institucional, con el ánimo de aterrizar esta producción a la comprensión de los fenómenos que se analizan en la Entidad y que sirva para consolidar lo que se discute y se piensa desde la Escuela. Esto con el fin de consolidar a la ENI como un centro de pensamiento estratégico y no únicamente como un espacio de entrenamiento funcional.
- ✓ Consolidar una ruta de formación para impulsar el fortalecimiento de los conocimientos propios sobre derechos humanos y sobre la manera en que estos deberían compartirse con los servidores públicos de la Entidad.
- ✓ Durante el periodo se lograron avances importantes en la recuperación de la cartera de incapacidades de vigencias anteriores; sin embargo, es necesario continuar el trabajo de reporte de incapacidades, ejecución de cobros persuasivos y coactivos, y seguimiento permanente con el fin de cumplir la normatividad vigente y evitar pérdidas económicas.

- ✓ Es necesario impulsar la política y estrategia de inclusión y diversidad, enfocada a incorporar dentro de la planta de personal, servidores jóvenes, servidores en condición de discapacidad³ y otros grupos poblacionales, articulados con la estrategia del Gobierno Nacional.
- ✓ Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.
- ✓ Se requiere adelantar nuevamente un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, construir la arquitectura de TI, diseñar e implementar una arquitectura de seguridad; que permita mejorar todos los servicios de Ti que requiere la Entidad.
- ✓ Se requiere adelantar toda la identificación de activos de información, el análisis de riesgos y la clasificación de la información; para ser llevados al sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Entidad.
- ✓ Continuar con el proceso de organización, archivo y transferencias de los documentos de las diferentes dependencias.

Fin del documento
Oficina de Planeación
Agosto de 2026

Fundamento de la reserva:

En el numeral 2.1. Se protege el anexo 1, donde se presenta la estructura detallada a nivel de grupos internos de trabajo.

En el numeral 2.4. se protege el estado actual de la planta de personal, la figura 3 y el anexo 2 donde se detalla la provisión de la planta.

En el numeral 2.5. se protegen las resoluciones internas de desagregación del presupuesto y de aprobación del plan anual de adquisiciones y los anexos 3 y 4.

En el numeral 2.6. se protege la descripción de las sedes donde opera la Entidad, manteniendo únicamente la sede de servicio al ciudadano.

En el numeral 3.2. se protegen detalles de los resultados institucionales en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026 y el anexo 5.

En el numeral 3.3. se protege el avance de los indicadores de producto de los proyectos de inversión.

³ Decreto 2011 del 30 de noviembre de 2017

En el numeral 3.4. se protege de la tabla de avance del plan integrado 2026 los grupos internos de trabajo y el anexo 6.

En el numeral 4, se protegen los asuntos estratégicos liderados por la entidad en la comunidad de inteligencia (figura 9); se protege el detalle de los países con los cuales se tiene relacionamiento vigente y comisiones al exterior (figura 10).

En el numeral 6.2. se protege el anexo 7, el cual tiene el detalle de los planes de mejoramiento con Contraloría General de la República.

En el numeral 6.4. se protege el detalle de los asuntos puestos en conocimiento de Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República.

Se protege el numeral 9.3. el cual trata de la planta de personal, numeral 9.5. el cual trata de contratación con modalidad directa reservada, 9.6. el cual trata de los contratos de obra pública, siendo estos reservados. Así mismo se protegen los anexos 8 y 9 los cuales corresponden a los estados financieros con notas contables e informe detallado de la gestión contractual.

En el numeral 10. Se protegen los retos y recomendaciones de la misionalidad y relaciones internacionales.

Lo anterior, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 1712 de 2014, por contener información clasificada como reservada conforme lo establece el artículo 33 de la Ley 1621 de 2013 y el Libro 2, Parte 2, título 3, capítulo 1 del Decreto 1070 de 2015”.

SIN CLASIFICACIÓN

Informe de Gestión - **VP-56-2026**

René Guarín Cortés

Gestión enero a agosto 2026



INFORME DE GESTIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA

SIN CLASIFICACIÓN